

ley de 10 de octubre de 1924 prohíbe la enajenación de las casas baratas durante un plazo de cincuenta años, a contar desde su terminación, y para hacer efectiva esta limitación establece la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Orden de calificación y solamente permite las transmisiones a título de herencia o donación en favor del heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, de acuerdo con las reglas y condiciones establecidos o cuando se haya obtenido por el beneficiario la desvinculación fundada en necesidad o conveniencia notoria;

Considerando que el artículo 12 de dicha disposición no establece una excepción a la prohibición de transmitir contenida en el artículo 10, sino simplemente concede a las Sociedades Cooperativas dedicadas a la construcción de casas baratas un derecho de retracto si el propietario que hubiere obtenido la concesión de la desvinculación transmitiese el inmueble a persona extraña a la Sociedad, por todo lo cual, y mientras no se obtenga dicha desvinculación, el titular registral carece de facultades para vender, y, en consecuencia, no puede ser inscrita la escritura calificada,

Esta Dirección General ha acordado confirmar el auto apelado.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, José Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica la que hacía referencia a una subasta para la transformación de trapo de lana en borra.

«El Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de los corrientes, y en su página 5864, publica un anuncio de subasta de Acuartelamiento para la transformación de trapo de lana en borra, a celebrar el día 1 de junio, a las nueve de la mañana. Queda rectificado este anuncio en el sentido de que la celebración se llevará a cabo el día 2 de junio, a las nueve de la mañana.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—1.985.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara por la que se anuncia la contratación en segunda subasta de la obra de regadíos en Cendejas de Enmedio (Guadalajara).

Acordada por esta Comisión Provincial de Servicios Técnico de mi presidencia la contratación en segunda subasta de la obra de regadíos en Cendejas de Enmedio (Guadalajara), incluida en el Plan de 1960 e incorporada al de 1961, se anuncia dicha subasta, por el tipo de 220.474 pesetas, a la baja, con un plazo de ocho meses y con fianza provisional de 4.409,48 pesetas.

Se celebrará la subasta el día veintidós de mayo próximo, a las doce treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta las once horas del día de su celebración en la Secretaría General del Gobierno Civil, manteniéndose en vigor las normas contenidas en el anuncio publicado en el número 134, de 9 de noviembre de 1961 del «Boletín» de la provincia, y número 276, de 18 del mismo mes, del «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones de la subasta, proyecto de la obra y demás documentos, se encuentran de manifiesto para quienes deseen consultarlos en la Secretaría General del Gobierno Civil.

Guadalajara, 30 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Manuel Pardo Gayoso.—1.990.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra referente a la subasta de las obras que se citan.

El «Boletín Oficial de la Provincia» número 91, de 19 de abril actual, inserta anuncio de subasta de las obras que se relacionan correspondientes al Plan Provincial 1961, con plazo de licitación abreviado de diez días, dada la urgencia del caso:

Camino vecinal de Rodeiro a Boubeta, Cangas.

Presupuesto: 360.940 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Camino de acceso a Samil, Vigo.

Presupuesto: 2.094.223,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Segunda fase camino vecinal a Traspieiras-Fornelos de Montes.

Presupuesto: 500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Cementerio municipal, Sangenjo.

Presupuesto: 499.556,53 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Matadero municipal, Sangenjo.

Presupuesto: 198.275,36 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Mercado en Villalonga, Sangenjo.

Presupuesto: 203.679,77 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Alcantarillado en Villanueva de Arosa.

Presupuesto: 696.399,85 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra, 19 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama.—El Secretario, M. Cabanillas.—1.803.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Se anuncia subasta a la baja de las siguientes obras, incluidas en el Plan Provincial de 1961.

Subasta número 1.—Construcción de un grupo de seis puentes sobre el río Abión en Valdenarros.—Tipo de licitación: 383.138,72 pesetas.

Subasta número 2.—Distribución parcial de San Esteban de Gormaz.—Tipo de licitación: 147.650,40 pesetas.

Subasta número 3.—Saneamiento parcial de Arcos de Jalón.—Tipo de licitación: 584.752,90 pesetas.

Apertura de pliegos.—A las trece treinta horas transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Admisión de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de apertura en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Excma. Diputación Provincial.

El modelo de proposición y demás condiciones que rigen para esta subasta aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 4 de mayo de 1962.

Soria, 4 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.992.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia las subastas de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia las subastas de las siguientes obras: Abastecimiento de aguas:

Número 1, Alcañices. Presupuesto, 210.000 pesetas; fianza provisional, 4.200 pesetas.

Número 2, Castroverde Campos. Presupuesto, 315.000 pesetas; fianza provisional, 6.300.

Número 3, Cantibáñez Tera. Presupuesto, 250.000 pesetas; fianza provisional, 5.000.

Número 4, Puebla Valverde. Presupuesto, 390.000 pesetas; fianza, 7.500.